

NAVARRA

Doña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Navarra, por el presente,

Hago constar: Que en los autos de Concurso Voluntario de Jarehi, Sociedad Anónima, seguidos en este Juzgado con el número 45/05-AJ, se ha presentado el día 20 de mayo de 2005, por la Administración Concursal el informe y documentación complementaria previstos en los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley Concursal, se hace saber a los interesados que los referidos documentos quedan de manifiesto en esta Secretaría, que podrán obtener copia a su costa y que dispondrán de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores.

Pamplona, 23 de mayo de 2005.—Secretaria Judicial.—34.133.

NAVARRA

Doña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Navarra,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 110/2005, se ha dictado en fecha 23 de mayo de 2005, auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil «Pescados Tudela Internacional, Sociedad Limitada», con CIF número B-31574437, y domicilio en Tudela, Carlos III El Noble, n.º 4-2.º A, de Tudela, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores, para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario de Navarra, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

La administración concursal estará integrada por don José Luis Zardoya Molinos, en su condición de Abogado; don Ladislao Jesús Segura López, en su condición de Economista, y la TGSS, en su condición de acreedor titular de un crédito ordinario o con privilegio general que no esté garantizado.

Pamplona, 23 de mayo de 2005.—Secretario Judicial.—34.435.

NAVARRA

Doña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Navarra,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 111/2005-AJ, se ha dictado en fecha 23 de mayo de 2005, auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil «Consignaciones Tudela Internacional, Sociedad Limitada», con CIF número B-31601248, y domicilio en Tudela, calle Añón Baigorri, n.º 2, P6, dúplex 7, que se sustanciará por los trámites del procedimiento

abreviado y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores, para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado, en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario de Noticias, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

La administración concursal estará integrada por don José Luis Zardoya Molinos, en su condición de Abogado.

Pamplona, 23 de mayo de 2005.—Secretario Judicial.—34.436.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Begoña Fernández Fernández, Secretario de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio José Orfila Martínez, don Andrés Monteverde Maremales, don Francisco Mir Ortega, contra Mantenimiento y Montajes Elimco, S.A., Trabosa, S.L., Simatic Sistemas y Mantenimientos Electromecánicos, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 431 /2004 se ha acordado citar a Simatic Sistemas y Mantenimientos Electromecánicos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/julio/2005, a las 9 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4 sito en c/ Travessa de N Ballester, 20 (planta 1, izda.) Palma de Mallorca, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Simatic Sistemas y Mantenimientos Electromecánicos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y colocación en el tablón de anuncios.

En Palma de Mallorca, a dos de junio de dos mil cinco.—El/la Secretario Judicial.

Palma de Mallorca, 3 de junio de 2005.—Secretario Judicial, María Begoña Fernández Fernández.—34.248.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/18/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL Don Antonio Soler Font, hijo de padres desconocidos, natural de Barcelona, de profesión militar, con fecha de nacimiento 30/08/1983, con DNI n.º 26801431, con último domicilio conocido en avenida de Jacinto Benavente, n.º 27B, de Málaga, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 7 de junio de 2005.—Juez Togado Militar, Luis Miguel Sánchez Romero.—34.527.

Juzgados militares

Aya Abdelmalik Ahmed, con Documento Nacional de Identidad núm. 45.104.294, hija de Abdelmalik y Ramala, natural de Ceuta, nacida el día 12 de julio de 1985, con domicilio conocido en Ceuta, Bda. Juan Carlos I, Blq. 29-pta. 10, inculpada en las Diligencias Preparatorias 22/8/05 de los de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando, Población Militar de San Carlos, Edificio Los Mixtos, bajo el apercibimiento de ser declarada rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de la citada, que caso de ser habida se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 3 de junio de 2005.—Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 22.—34.255.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en sumario 26/11/97 seguido a don Jorge Juan Fernández Hernández, por el delito de insulto a superior, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 99.3 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto declarando prescripción de la pena, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 1 de junio de 2005.—Comandante Auditor Secretario Relator.—34.137.